

⏪ Responder a todos ∨ 🗑 Eliminar 🚫 No deseado Bloquear ⋮

RE: Recurso de reposición - Rafael Rhenals A. vs. Atiempo Servicios SAS y otros.

J Juzgado 05 Laboral - Bolivar - Cartagena

Lun 26/07/2021 3:10 PM

Para: hurtadoayclegales



BUEN DIA

ACUSO RECIBIDO DE SU MEMORIAL

ATTE

ESCRIBIENTE

JUZGADO 5 LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

De: Hurtado Asesorías y Consultorías Legales <hurtadoayclegales@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de julio de 2021 3:05 p. m.

Para: Juzgado 05 Laboral - Bolivar - Cartagena <j05lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Recurso de reposición - Rafael Rhenals A. vs. Atiempo Servicios SAS y otros.

Adjuntamos lo descrito.

----- Forwarded message -----

De: **Hurtado Asesorías y Consultorías Legales** <hurtadoayclegales@gmail.com>

Date: lun, 26 jul 2021 a las 14:54

Subject: Recurso de reposición - Rafael Rhenals A. vs. Atiempo Servicios SAS y otros.

To: Juzgado 05 Laboral - Bolivar - Cartagena <j05lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Asunto: Recurso de reposición

Demandante: Rafael Rhenals Ayala

Demandado: Atiempo Servicios S.A.S. y otros.

Radicado No. 070/2009

JOHANNA P. HURTADO PEÑARANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.047.390.330 de Cartagena, en mi condición de Representante Legal ante las entidades judiciales y administrativas de la sociedad **ATIEMPO SERVICIOS S.A.S.**, cuyo NIT es 800208660-8, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, de conformidad con certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad, encontrándome dentro del término y oportunidad legal, mediante el presente escrito me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA**, proferida por el despacho a su digno cargo.

Lo anterior en un archivo PDF con los anexos contenidos y relacionados en el memorial presentado.

Cartagena de Indias D.T. y C., 26 de julio de 2021

Señor

JUEZ QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Asunto: Recurso de reposición

Demandante: Rafael Rhenals Ayala

Demandado: Atiempo Servicios S.A.S. y otros.

Radicado No. 070/2009

JOHANNA P. HURTADO PEÑARANDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.047.390.330 de Cartagena, en mi condición de Representante Legal ante las entidades judiciales y administrativas de la sociedad **ATIEMPO SERVICIOS S.A.S.**, cuyo NIT es 800208660-8, con domicilio principal en la ciudad de Cartagena, de conformidad con certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de esta ciudad, encontrándome dentro del término y oportunidad legal, mediante el presente escrito me permito **INTERPONER RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA**, proferida por el despacho a su digno cargo con relación a los siguientes:

FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y NORMATIVOS.

1. Esta judicatura, procedió a efectuar la liquidación de costas correspondiente al proceso ordinario laboral instaurado por RAFAEL TOBIAS RHENALS AYALA, a través de apoderado judicial contra A TIEMPO SERVICIOS LTDA Y OTRO, según lo ordenado en el numeral décimo de la sentencia del 28 de septiembre de 2012, proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE CARTAGENA.
2. En dicho auto, impusieron costas de primera instancia en cuantía de \$4.669.642 (fl. 25 a. d. 1), y costas de segunda instancia a razón de un salario mínimo legal mensual vigente, conforme fue ordenado por el superior en el numeral segundo de la sentencia adiada el 16 de septiembre de 2013, proferida por la SALA PRIMERA DUAL DE DECISIÓN LABORAL DEL TRIBUNAL DE DESCONGESTIÓN DE SANTA MARTA.
3. El despacho resuelve lo siguiente en su numeral primero: "*APRUÉBASE la anterior liquidación de costas por encontrarse ajustada en Derecho. En consecuencia, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo, archívese el presente expediente*".
4. Revisado el portal transaccional y nuestros archivos físicos, nos encontramos con que mi representada se encuentra a paz y salvo tal y como se evidencian en los diferentes soportes y comprobantes de pagos a través de cheques los cuales nos permitimos adjuntar con este recurso.
5. Por lo anterior, este memorial se presenta con el fin de recurrir el auto señalado y se abstenga esta judicatura de continuar avante con la liquidación de las costas deprecadas.

ANEXOS

1. Comprobantes bancarios y cheques girados a favor del demandante
2. Certificado de Existencia y Representación Legal.

De usted,



Johanna Patricia Hurtado Peñaranda
C.C. N° 1.047.390.330 de Cartagena
T.P. N° 181536 del C.S. de la J.



NIT 890.903.938-8

SEÑOR(A)		DESDE	2014/06/30	HASTA	2014/07/31
ATIEMPO SERVICIO LTDA		CUESTA CORRIENTE			
PIE DEL CERRO CL 30 17 220		NUMERO 493-510450-80			
\$\$CARTAGENA BOLIVAR		085 SUCURSAL CARTAGENA			

NOTAS DE INTERES

SALDO ANTERIOR \$	852,385,492.03	SALDO PROMEDIO \$	86,310,479
TOTAL ABONOS \$	3,852,228,773.00	CUPO SOBREGIRO \$.00
TOTAL CARGOS \$	4,433,483,467.32	VALOR INTERESES \$.00
SALDO ACTUAL \$	271,130,797.71	RETEFUENTE \$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	BCTO	VALOR	SALDO
1/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-12,070.57	852,373,421.46
1/07	PAGO DE NOMINA			-1,004,667.00	851,368,754.46
1/07	DEVOLUCION CONSIGNACION NAL		006234	-51,665,831.00	799,702,923.46
1/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-2,000,000.00	797,702,923.46
1/07	COMIS REC CREDIPAGO			-3,277.24	797,699,646.22
1/07	COMISION PAGO DE NOMINA			-7,910.36	797,691,735.86
1/07	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-1,265.66	797,690,470.20
1/07	IVA REC CREDIPAGO	CARTAGENA		524.35	797,689,945.85
2/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-2,947,654.12	794,742,291.73
2/07	CHEQUE GIRADO		229390	-90,671,000.00	704,071,291.73
2/07	CHEQUE PAGADO EN CAJA	CARRERA TERCERA	229389	-12,138,120.00	691,933,171.73
2/07	PAGO DE NOMINA			-500,000.00	691,433,171.73
2/07	PAGO DE NOMINA			-743,829.00	690,689,342.73
2/07	PAGO DE NOMINA			-630,860,168.00	59,829,174.73
2/07	COMISION PAGO DE NOMINA			-1,327.57	59,827,847.16
2/07	COMISION PAGO DE NOMINA			-3,982.71	59,823,864.45
2/07	COMISION PAGO DE NOMINA			-1,719,175.62	58,104,688.83
2/07	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-212.42	58,104,476.41
2/07	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-637.26	58,103,839.15
2/07	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-275,079.47	57,828,759.68
3/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-108,948.38	57,719,811.30
3/07	PAGO CUOTA CREDITO BANCOL	CARTAGENA		-27,237,097.00	30,482,714.30
4/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-455,786.18	30,026,928.12
4/07	CHEQUE GIRADO		229392	-41,440,568.00	-11,413,639.88
4/07	CHEQUE GIRADO		229393	-28,277,898.00	-39,691,537.88
4/07	TRASLADO CTA BANCOL SUC VIRT			-40,000,000.00	-79,691,537.88
4/07	PAGO A PROVEEDORES			-4,225,000.00	-83,916,537.88
4/07	COMISION PAGO A PROVEEDORES			-2,655.14	-83,919,193.02
4/07	COBRO IVA PAGOS AUTOMATICOS			-424.84	-83,919,617.86
7/07	ABONO CREDIPAGO SUC VIRTUAL			100,000,000.00	16,080,382.14
7/07	PAGO DE PROV EDOR SEATECH IN			1,121,804,386.00	1,137,884,768.14
7/07	TRASLADO CTAS BANCOL SUC VIRT			2,900,000.00	1,140,784,768.14
7/07	GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIER			-299,733.24	1,140,485,034.90

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

ATIEMPOSERVICIOS LTDA RAFAEL RHENALS AYALA

229806 229806

Nit 800.208.060-8

NIT: 890903939-5

2014.10.29

Egreso No. 7040

Cuenta

Detalle

Debito

Credito

51056001

CONDENA DEMANDA JUSGADO NO. 2 LABORAL DE DESCONGES

5,000,000.00

11100501

BANCOLOMBIA CTA CTE 493.11045080

5,000,000.00

Total

5,000,000.00

5,000,000.00

COMPROBANTE

gradena s.a.

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

TESORERIA 2

C.C. O NIT.

2.7 8 0 1 2 3 3

29-oct-14



ATIEMPO SERVICIOS LTDA

Nit. 800.208.660-8

SOLICITUD DE CHEQUES Y/O TRANSFERENCIA ELECTRONICA

FECHA : ___ Octubre 29 de 2014 ___

GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE : ___ RAFAEL RHENALS AYALA ___

CEDULA : ___ 2.789.233 ___

NUMERO DE CUENTA : ___ CHEQUE ___

VALOR : ___ \$ 5.000.000 ___

CONCEPTO : --- CONDENA DEMANDA ---
JUZGADO 2° LABORAL DE DESCONGESTION
DE SANTA MARTA ---
5/5 CUOTAS (\$5.000.000 C/U)

AUTORIZACIÓN : _____

Elaborado por: Hilda Esther M. Gc.

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

ATIEMPOSERVICIOS LTDA RAFAEL RHENALS AYALA

229450
229450

Nit 800.208.660-8

NIT: 2789233-3
2014/07/28

Egreso No. 6789

Cuenta
51056001
11100501

Detalle
PG-CONDENA RAFAEL RHENALS AYALA 2/E CUOTAS
BANCOLOMBIA CTA CTE 49351043080

Debito

5,000,000.00

Credito

5,000,000.00

Total

5,000,000.00

5,000,000.00

COMPROBANTE

ELABORADO POR

ABOGOTA1

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

C.C. O NIT.

Cheque No. 229450

07

Nuevo Cuatro Cinco Cero
***5,000,000.00

Año 2014 Mes 7 Día 28

\$

Páguese a la orden de: RHENALS AYALA*****

CINCO MILLONES DE PESOS

La Suma de:

04/2013

229450



680 CAROLINA - Bogotá
C.C. No. 25-23
CTA. CTE. NAL. No. 493-510450-00

Firma(s)

⑆ ⑆ 0000 ⑆ 000 7 ⑆ 49351045080 ⑆ 229450

COMPROBANTE DEL CHEQUE No.

ATIEMPOSERVICIOS LTDA RAFAEL RHENALS AYALA

229450

Nit 800.208.660-8

NIT: 2789233-3
2014/07/28

Egreso No. 6789

Cuenta	Detalle	Debito	Credito
51056001	PG CONDENA RAFAEL RHENALS AYALA 2/E CUOTAS	5,000,000.00	
11100501	BANCOLOMBIA CTA CTE 49351045080		5,000,000.00
Total		5,000,000.00	5,000,000.00

COMPROBANTE

ELABORADO POR

AUTORIZADO POR

REVISADO POR

RECIBI:

ABOGOTA1

C.C. O NIT.

Pagado el Impuesto de Timbre

Cadena S.A. 02-2013

Cadena S.A.

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No.

ATIEMPOSERVICIOS LTDA RAFAEL RHENALS AYALA

229820 229820

Nit 800.208.660-8

NIT: 2789233-3

2014.10.01

Egreso No. 8949

Cuenta
51056001

Detalle

Debito

Credito

RAFAEL RHENALS AYALA 4/3

5,000,000.00

11100501

BANCOLOMBIA CTA CTE 49351045080

5,000,000.00

Total

5,000,000.00

5,000,000.00

COMPROBANTE

Rafael
2789233

ELABORADO POR

TESORERIA2

AUTORIZADO POR

[Signature]

REVISADO POR

[Signature]

RECIBI:

C.C. O NIT.



Please send FAX from this edge.

Counter

Serial No.: M0189002939

Data of Today: Sep. 22,2014 03:45 PM

Total	15081
-------	-------

Please FAX to ...

29-sep-14

ATIEMPO SERVICIOS LTDA
Nit. 800.208.660-8
SOLICITUD DE CHEQUES Y/O TRANSFERENCIA ELECTRONICA

FECHA : Septiembre 29 de 2014

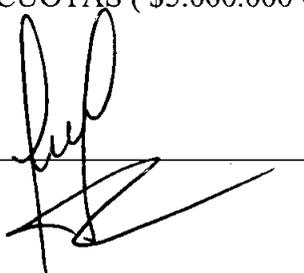
GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE : RAFAEL RHENALS AYALA

CEDULA : 2.789.233

NUMERO DE CUENTA : CHEQUE

VALOR : \$ 5.000.000

CONCEPTO : --- CONDENA DEMANDA ---
JUZGADO 2° LABORAL DE DESCONGESTION
DE SANTA MARTA ---
4/5 CUOTAS (\$5.000.000 C/U)

AUTORIZACIÓN : 



Elaborado por: Hilda Esther M. Gc.

HILDA MARTINEZ

De: JOHANNA HURTADO PEÑARANDA <jhurtado@atiempo.com.co>
Enviado el: lunes, 29 de septiembre de 2014 12:25 p.m.
Para: HILDA MARTINEZ; lmgallardo@atiempo.com.co
CC: hvelez@atiempo.com.co; 'hernan javier velez a'
Asunto: RE: ELABORACIÓN CHEQUE - Rafael Rhenals
Datos adjuntos: image001.jpg; image002.png

Buenas Tardes:

Agradezco me colaboren urgentemente con la elaboración del cheque para el señor RAFAEL RHENALS, correspondiente a la cuarta cuota del acuerdo de pago por valor de cinco millones de pesos (\$5.000.000)

Quedo atenta,

Johanna P. Hurtado Peñaranda
Directora Jurídica.


Atiempo
SERVICIOS JURÍDICOS


ServiAtiempo
SERVICIOS JURÍDICOS

De: JOHANNA HURTADO PEÑARANDA [mailto:jhurtado@atiempo.com.co]
Enviado el: miércoles, 27 de agosto de 2014 15:26
Para: HILDA MARTINEZ (hmartinez@atiempo.com.co); lmgallardo@atiempo.com.co
CC: hvelez@atiempo.com.co; 'hernan javier velez a' (hjvg@atiempo.com.co)
Asunto: RE: ELABORACIÓN CHEQUE - Rafael Rhenals

 Buenas Tardes:

Agradezco se elabore el cheque correspondiente a la tercera cuota del acuerdo de pago con el señor Rafael Rhenals por valor de \$5.000.000. El señor viene mañana a primera hora.

Cordialmente,

Johanna P. Hurtado Peñaranda
Directora Jurídica.

COMPROBANTE DEL
CHEQUE No

ATIEMPOSERVICIOS LTDA RAFAEL RHENALS AYALA

229422

Nit 800.208.660-8

NIT: 2789233-3

2014.08.28

Egreso No. 6850

Cuenta

Detalle

Debito

Credito

51056001

PG CONDENA RAFAEL RHENALS AYALA 3 CUOTA

5,000,000.00

11100501

BANCOLOMBIA CIA CTE 49351043080

5,000,000.00

Total

5,000,000.00

5,000,000.00

COMPROBANTE

gradena s.a.

ELABORADO POR

ABOGOTA1

AUTORIZADO POR

[Handwritten signature]

REVISADO POR

RECIBI:

[Handwritten signature: Rafael Rhénals]
2789233

C.C. O NIT.

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 11:59:10 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ATIEMPO SERVICIOS SAS. SERVIATIEMPO S.A.S.
Sigla: No reportó
Nit: 800208660-8
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 09-094319-12
Fecha de matrícula: 06 de Julio de 1993
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 30 17 220 PIE DEL CERRO
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: hjvg@atiempo.com.co
hvelez@atiempo.com.co
lmgallardo@atiempo.com.co
martin.navarro@atiempo.com.co
yrodriguez@atiempo.com.co
Teléfono comercial 1: 6932935
Teléfono comercial 2: 6943360
Teléfono comercial 3: 6943388
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: PIE DEL CERRO CL 30 17 220



Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: martin.navarro@atiempo.com.co
yrodriguez@atiempo.com.co
hjvg@atiempo.com.co
hvelez@atiempo.com.co
lmgallardo@atiempo.com.co
Teléfono para notificación 1: 6932935
Teléfono para notificación 2: 6943351
Teléfono para notificación 3: 6943360

La persona jurídica ATIEMPO SERVICIOS SAS. SERVIATIEMPO S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Escritura Publica Nro. 2641 del 20 de Mayo de 1993, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA. inscrita en esta Camara de Comercio, el 6 de Julio de 1993 bajo el No. 11,028 del libro respectivo, fue constituida la sociedad ' ATIEMPO SERVICIOS LTDA. SERVIATIEMPO LTDA.'

REFORMAS ESPECIALES

Que por Acta del 05 de agosto de 2013, correspondiente a la Junta de Socios, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Junio de 2014, bajo el número 101,780 del libro IX del Registro Mercantil, la sociedad se Transformo de sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificadas bajo la denominación de:

A TIEMPO SERVICIOS SAS. SERVIATIEMPO S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 11:59:10 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL: El objeto social principal de esta empresa, será la prestación de servicios integrales de aseo, limpieza y cafetería, tendientes al procesamiento y transformación industrial de atún y sus subproductos, para la industria del atún, en todas sus fases: descargue, almacenamiento, descongelamiento, cocinamiento, limpieza, actividades afines y complementarias, como fabricación de envases y sub productos; mantenimiento y montajes, para lo cual podrá, realizar lo siguiente: adquirir y explotar los bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, títulos valores u otros, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos con sujeción a la normatividad vigente y a estos estatutos; girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales, garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depósitos, sus propias obligaciones; celebrar toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras; asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial con personas naturales o jurídicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, así como las conexas o complementarias; participar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, en Colombia o en el exterior, en la constitución de sociedades, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o útil para el desarrollo del objeto social de la Sociedad; celebrar cualquier tipo de contratos civiles y comerciales, sobre bienes muebles e inmuebles, maquinarias, locales, entre otros y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario, que directamente se relacionen con los negocios o Servicios Especializados, actividades que constituyen el objeto social, de acuerdo con la extensión y comprensión determinadas en el presente artículo, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la Compañía. Como objeto social secundario la sociedad además de lo estableció podrá ofrecer sus servicios especializados en comercialización de productos de bienes y servicios y servicios en generales para entidades públicas y privadas, tales como agua, alcantarillado, energía eléctricas, teléfono, etc. En desarrollo de dicho objeto social la sociedad comercial podrá:

1. Invertir y propiciar la constitución de sociedades mercantiles o realizar inversiones o hacer aportes de capital o constituirse en socia o accionista de o en otras sociedades mercantiles, la asistencia y asesoría técnica a empresas públicas, mixtas o privadas.
2. Invertir en

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 11:59:10 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresas o sociedades que tengan dentro de su objeto social el realizar operaciones y negocios mencionados anteriormente, igualmente podrá realizar inversiones de sus fondos o disponibilidades en bienes que produzcan rendimientos periódicos o rentas más o menos fijas, en consecuencia podrá adquirir a cualquier título acciones, bonos, papeles de inversiones, cedulas de capitalización y cualquier otro título bursátil o no. 3. Realizar importaciones y exportaciones de bienes y productos tangibles e intangibles destinados a facilitar el desarrollo de las actividades mercantiles señaladas en este objeto. 4. Prestar asesorías y constituirse en agente o representante de otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en las áreas iguales, similares o equivalentes a las relacionadas con el objeto esta sociedad. 5. Transformarse en otro tipo de sociedades o fusionarse o escindirse o convertirse y demás formas de reforma permitidas por la legislación mercantil. 6. Participar en licitaciones privadas o públicas como proponente en concursos e invitaciones a contratar, conjunta o separadamente con otras personas naturales o jurídicas. 7. Emprender las actividades financieras que abran o conservan sus fuentes de créditos como las de celebrar contratos de mutuo con entidades de crédito nacional o extranjera o con particulares o públicas con o sin interés, suscribir acciones y adquirir cuotas sociales o partes de interés social y en general realizar toda clase de actos o contratos u operaciones comerciales o civiles que sean necesarias para cumplir su objeto social y que estén directa o indirectamente relacionadas con este y todos aquellos que tengan tal finalidad. Para el cabal desarrollo del objeto principal la sociedad podrá: a) comprar, vender, arrendar, permutar, gravar e hipotecar cualquier tipo de muebles e inmuebles. b) Celebrar toda clase de operaciones lícitas con títulos valores, divisas, acciones, cedulas, bonos, cuotas de apertura de cuentas, solicitud de préstamos, contrato de mutuo, fiduciarios y similares o equivalentes. c) Servir de agente, representante, franquiciado o concesionario de cualesquiera personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de naturaleza comercial o civil. d) Podrá participar en licitaciones, concursos o convocatorias públicas, privadas o mixtas, nacionales, extranjeras o multinacionales para participar en dichos procesos. e) Ser representada judicial y extrajudicialmente, transigir, desistir, participar y aceptar decisiones arbitrales. Y f) En general, celebrar todo género de actos, operaciones, negocios jurídicos y contratos que tengan relación directa con las actividades que su objeto social requiera o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o comerciales como tal, como encargos fiduciarios,

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 11:59:10 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos con entidades financieras, la representación ante entes judiciales o administrativos y demás actos complementarios para el desarrollo del objeto principal.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$152.000.000,00	1.000	\$152.000,00
SUSCRITO	\$152.000.000,00	1.000	\$152.000,00
PAGADO	\$152.000.000,00	1.000	\$152.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, designados para un término de un año por la asamblea general de accionistas y el cual podrá ser prorrogado por el mismo tiempo por la asamblea general de accionista y contara con un representante legal suplente designado igual para el termino de un año, y quien cumplirá las mismas funciones del representante legal principal y quien estará revertido de las mismas funciones y facultades que el representante legal.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o el suplente quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 11:59:10 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JURIDICOS: Los representantes judiciales serán para asuntos jurídicos y ante autoridades judiciales y administrativas, con el objeto que las personas se designen para representante legal para asuntos jurídicos de ATIEMPO SERVICIOS S.A.S, ante los diferentes juzgados y tribunales de la rama jurisdiccional del estado, fiscalía general de la nación fiscalía seccionales y autoridades de policía y seguridad del estado en general, la nación municipio y departamentos, entidades descentralizadas, ministerios seccionales de los mismos y departamentos administrativos superintendencias de orden nacional, departamental, municipal y regional , establecimientos de empresa de economía mixta, cámara de comercio, centros de conciliación y ante las diferentes personas naturales y jurídicas a quienes las leyes les ha otorgado las facultades de conciliadores o centros de conciliación y ante las cajas de compensación familiar , el representante legal suplente para asuntos jurídicos tendrá entre otras facultades las de notificarse, presentar recursos, constituir apoderados, sustituirlos, revocarlos, recibir valores y documentos firmados, y en general las que sean necesarios en derecho para ejercer la representación de la empresa ante las entidades y organismos mencionados.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GERENTE	HERNAN VELEZ PAREJA DESIGNACION	C 73.077.436

Por Escritura Publica No. 3240 del 22 de Julio de 1997, otorgada en la Notaria 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio, el 25 de Julio de 1997 bajo el No. 21,841 del libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL GERENTE SUPLENTE	HERNAN JAVIER VELEZ GONZALEZ DESIGNACION	C 8.486.106
---	--	-------------

Por Acta del 10 de Marzo de 2008, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de Marzo de 2008 bajo el número 56,333 del Libro IX del

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 11:59:10 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS JOHANNA PATRICIA HURTADO PEÑARANDA DESIGNACION C 1.047.390.330

Por Acta del 05 de Agosto de 2013, correspondiente a la Junta de Socios, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Junio de 2014, bajo el número 101,781 del libro IX del Registro Mercantil.

REPRESENTANTE LEGAL PARA ASUNTOS JURIDICOS MAURICIO CARLOS OSORIO MARTELO DESIGNACION C 73.151.451

Por Acta del 05 de Agosto de 2013, correspondiente a la Junta de Socios, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de Junio de 2014, bajo el número 101,781 del libro IX del Registro Mercantil.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	CAA CONTADORES PUBLICOS SAS DESIGNACION	806.000.527-3

Por Acta No. 02-2018 del 18 de Mayo de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Accionistas celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de Junio de 2018 bajo el número 141,522 del Libro IX del Registro Mercantil.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MANELI MARTINEZ SABALZA DESIGNACION C 22.803.796

Por Documento Privado de fecha 09 de Julio de 2018 otorgado en Cartagena, inscrito en esta Camara de Comercio el 01 de Agosto de 2018 bajo el numero 142,495 del Libro IX del Registro Mercantil.

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 11:59:10 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: Escritura Pública Nro.: 761
Fecha: 2016/05/04
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderados: JOHANA PATRICIA HURTADO PEÑARANDA
MAURICIO CARLOS OSORIO MARTELO
Identificación: 1047390330, 73151451
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2016/06/17 Libro: V Nro.: 2728

Facultades del Apoderado: Se confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere a los señores JOHANNA PATRICIA HURTADO PEÑARANDA, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.047.390.330, de estado civil casada, con sociedad conyugal vigente; y MAURICIO CARLOS OSORIO MARTELO, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 73.151.451, de estado civil divorciado, con sociedad conyugal disuelta y liquidada para que en mi nombre y representación ejecute los siguientes actos contratos relativos a sus bienes, obligaciones y derechos: PRIMERO: REPRESENTACIÓN JUDICIAL EXTRAJUDICIAL. Representar al poderdante judicial y extrajudicialmente en todas las acciones o juicios que se intenten contra él, o que vengan a perjudicar sus intereses, iniciar y adelantar todas las acciones, denuncias, querellas y juicios necesarios para la defensa o ejercicio de las intereses y derechos de él poderdante de cualquier naturaleza, de carácter policivas, administrativas, civiles, penales, laborales, comerciales, marítimas, ambientales, de servicios públicos, y cualquier otra rama del derecho; comprometer, transigir, desistir, otorgar, sustituir, reasumir, recibir, conciliar, allanarse a la demanda y en general, representar a él poderdante ante cualquier entidad, personas naturales o jurídica, corporaciones, funcionarios o empleados de la rama legislativa, ejecutiva o jurisdiccional, en cualquier petición, actuaciones de las diligencias o gestiones en que él poderdante tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o demandado, o como litisconsorte o coadyuvante, sea para iniciar, o para seguir o adelantar tales peticiones, juicios, actuaciones, diligencias, actos o gestiones, para que someta a la decisión de árbitros conformes a la sección quinta, título XXXIII del Código de Procedimiento Civil, las controversias susceptibles de transacción y obligaciones de el poderdante, y par que la represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales, e igualmente para que interponga a nombre de el poderdante toda clase de recursos y acciones, inclusive a tutela, y acción pública. Mis apoderados quedan



Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

expresamente facultados para que otorguen y sustituyan el presente poder en todo tiempo y lugar. SEGUNDO: En general, asumir la personería de él poderdante en cualquier momento de manera que no quede sin representación en ningún caso en los negocios que le interesen, ya sea que se trate de actos dispositivos, administrativos o de mera conservación, o del ejercicio de los derechos, o el cumplimiento de las obligaciones que legalmente o convencionalmente le correspondan. TERCERO: Para que otorgue y sustituya el presente poder, y para que revoque los poderes especiales o generales que se hayan constituido con anterioridad al presente.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Numero	mm/dd/aaaa	Origen	No. Ins o Reg	mm/dd/aaaa
3,240	07/22/1997	Notaria 3a de C/gena	21,841	07/25/1997
129	02/03/2003	Notaria 4a de C/gena	37,502	02/07/2003
6	01/04/2005	Notaria 4a de C/gena	43,642	01/07/2005
60	01/19/2005	Notaria 4a de C/gena	43,773	01/25/2005
1,118	04/22/2008	Notaria 4a de C/gena	57,109	05/02/2008
1,404	07/02/2008	Notaria 4a de C/gena	58,339	08/04/2008
1,670	09/20/2011	Notaria 4a de C/gena	73,620	09/27/2011
533	04/17/2012	Notaria 4a de C/gena	88,013	05/07/2012
	08/05/2013	Acta Junta de Socios	101,780	06/19/2014
	03/29/2016	Acta de Asamblea	124,304	06/18/2016

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8299
Actividad secundaria código CIIU: 8129
Otras actividades código CIIU: 8110

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: ATIEMPO SERVICIOS.
Matrícula No.: 09-094320-02
Fecha de Matrícula: 06 de Julio de 1993
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: PIE DEL CERRO CALLE 30 N° 17 220
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Que el Tesorería Distrital de Cartagena mediante Oficio No. 1002 en fecha 10 de Febrero de 1999 inscrito en esta Cámara de Comercio en fecha 11 de Marzo de 1999, bajo el No. 3570 del libro respectivo, comunica que se decreto el: Embargo del Establecimiento de co:ATIEMPO SERVICIOS
Denominado:ATIEMPO SERVICIOS.
Direccion: CENTRO SAN DIEGO CALLE QUERO # 9 120

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkch

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$61,189,173,324.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8299

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 16/06/2021 - 11:59:10 AM



Cámara de Comercio
de Cartagena

Recibo No.: 0008144248

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iawfbAlcVbblNkcH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.